MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2023
"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE para los días lectivos restantes del año 2023.
ID 434.071

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa María de Fe, a los 21 días del mes de agosto del año 2023, siendo 09:50 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Santa María de Fe, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta *más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Santa María de* Fe. ----------

2. *ANTECEDENTES*

a) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2023, según el Objeto de Gasto **848-30-03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones.

b) **Miembros del Comité de Evaluación;**
- Lic. Blanca Coronel - Encargada de UAF
-Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz –Secretario General
-Sr. Raúl Jesús María Maidana Ríos –Tesorero.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 inc a. del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fe, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 21 días del mes de agosto de 2023, siendo las 09.15 horas, contando con la presentación de **2 (dos)** ofertas, que se detallan a continuación. ----------

N.°	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO	Rep. legal
1	**Grupo Belmac SA**	**80095406-8**	**250.063.440**	**SR. Jesus Reynaldo Encina** **Presente en acto de apertura** **CIN° 5.534.590**
2	**Fitra SRL**	**80020224-4**	**260.700.000**	**SR. Hugo Enrique Vázquez** **Presente en acto de apertura** **CIN° 4.571.763**

Correos oficiales:
Grupo Belmac SA — grupobelmacsa@gmail.com
Fitra SRL — fitrasrl.02@gmail.com

Se deja constancia que en atención a lo establecido al Art. 57 del Decreto 2992/19; ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3.1 OBSERVACINES EN EL ACTO DE APERTURA.

Sin observaciones.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS.

El comité de evaluación procede a escanear y adjuntar más abajo el cuadro de precios las ofertas de los oferentes.

1) Grupo Belmac SA RUC N° 80095406-8

Grupo Belmac

Dirección Casa Central: Ruta 1 Km 15 - San Juan del Paraná - Itapúa
Teléfax: +595 71 204945
Correo electrónico: grupobelmacsa@gmail.com

ITEM	Código	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	Precio Unitario	Precio total
1	90101603-9997	Provisión de almuerzo escolar-Fonacide	Ración	uni	10.428	20.856	11.990	250.063.440
							TOTAL	250.063.440

TOTAL DE GS: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

GRUPO Belmac S.A.
RUC: 80095406 - 8

Firma:
En calidad de Presidente
Nombre: Rosa Mabel Capli de Carlson

Firma:
En calidad de vicepresidente
Nombre: María Alejandra Mabel Carlson Capli

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Grupo Belmac SA
El día 21 del mes Agosto del año 2023.

2) Fitra SRL RUC Nº 80020224-4

ITEM	Código	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	Precio Unitario	Precio total
1	90101603-9997	Provisión de almuerzo escolar-	Ración	uni	10.428	20.856	12.500	260.700.000
							TOTAL	260.700.000

TOTAL DE GS: doscientos sesenta millones setecientos mil

Firma:_____ FITRA S.R.L.
En calidad de APODERADO LEGAL
Nombre: ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: FITRA S.R.L.
El día 21 del mes AGOSTO del año 2023.

Los precios subtotales y total corresponden a los precios subtotales y total presentados en la lista de precio del formulario oferta de la empresa en acto de apertura.

La oferta en su cuadro de precios ***No presenta errores aritméticos***, por lo que ***el comité de evaluación No realizó ningún pedido de aclaratoria*** al oferente.

5. Análisis De Precios Ofertados s/lo que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020

Se prosigue con el procedimiento de análisis. Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

- **Oferta de GRUPO BELMAC SA:**

TOTAL: MILLONES 250.063.440
PRECIO POR RACION: 11.990 GS

OFERTAS	PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE	DIFERENCIA SUPERIOR AL 25% POR DEBAJO DEL P. REFERENCIAL	DIFERENCIA SUPERIOR AL 15% POR ENCIMA DEL P. REFERENCIAL
GRUPO BELMAC SA 11.990 GS	11.641 GS POR RACION	NO	NO

- **Oferta de FITRA SRL:**

TOTAL: MILLONES 260.700.000
PRECIO POR RACION:12.500GS

OFERTAS	PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE	DIFERENCIA SUPERIOR AL 25% POR DEBAJO DEL P. REFERENCIAL	DIFERENCIA SUPERIOR AL 15% POR ENCIMA DEL P. REFERENCIAL
FITRA SRL 12.500 GS	11.641 GS POR RACION	NO	NO

-La empresa **GRUPO BELMAC SA** presenta una oferta que se encuentra dentro de los rangos establecido en la **Resol. DNCP N° 1890/2020.**
Por lo que el comité de evaluación No realizo ningún pedido de aclaratoria al oferente.
-La empresa **FITRA SRL** presenta una oferta que se encuentra dentro de los rangos establecido en la **Resol. DNCP N° 1890/2020.**
Por lo que el comité de evaluación No realizo ningún pedido de aclaratoria al oferente.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

GRUPO BELMAC SA

Los evaluadores del presente proceso dejan constancia de la validez de los certificados "CPEN" presentados por el oferente GRUPO BELMAC SA, accediendo al portal del Ministerio de Industria y Comercio sección Consultas Producto y Empleo Nacional http://www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show	**CUMPLE** *Presenta los certificados*

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ir a VUE

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular: 80039408 (opcional)

Contratacion Directa: NO / SI

Id. Licitacion: 434071 (opcional, ver ayda)

Salida del Reporte: HTML

Filas por página: 30

Consultar

VUE | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	158758	434071	871128	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:17:49	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158757	434071	871122	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:17:34	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158756	434071	871124	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:17:21	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158755	434071	871118	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:17:03	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158754	434071	871117	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:16:52	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158753	434071	871115	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:16:33	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158752	434071	871111	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:16:10	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158751	434071	871103	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:15:54	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158750	434071	871097	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:15:35	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158749	434071	871093	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:15:10	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158748	434071	871088	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:14:53	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158747	434071	871090	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:14:35	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158746	434071	871077	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:14:10	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158745	434071	871083	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:13:45	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158744	434071	871071	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:11:58	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158743	434071	871059	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:11:37	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158742	434071	871055	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:11:20	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158741	434071	871064	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:11:05	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158740	434071	871051	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:05:16	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158739	434071	871043	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:05:01	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158738	434071	871009	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:04:48	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158737	434071	871007	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:04:33	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158736	434071	871149	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:04:18	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Vegetal	158735	434071	871148	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:04:00	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158734	434071	871145	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:03:50	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158733	434071	871144	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:03:24	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158732	434071	871142	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:03:13	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Vegetal	158731	434071	871143	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:03:04	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158730	434071	871140	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:02:53	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158729	434071	871141	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:02:44	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 113
Row(s) 1 - 30
Next

VUE | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	158728	434071	871139	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:02:32	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158727	434071	871136	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:02:18	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158726	434071	871129	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:02:05	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158725	434071	871131	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:01:50	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	158724	434071	871127	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2023 08:01:24	800954068	GRUPO BELMAC SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 35
Row(s) 31 - 35
Previous

FITRA SRL

Los evaluadores del presente proceso dejan constancia que el oferente FITRA SRL *NO* posee certificados "CPEN" emitidos hasta fecha y la hora tope de apertura de ofertas, accediendo al portal del Ministerio de Industria y Comercio sección Consultas Producto y Empleo Nacional *http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show*	NO **CUMPLE** ***NO Presenta los certificados***

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

ir a VUE

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular: 80095406 8 (opcional)
Contratacion Directa: (•) NO ( ) SI
Id. Licitacion: 434071 (opcional, ver obs.)

Salida del Reporte: HTML
Filas por página: 30

Consultar

Manual de Usuario

OBS:

* Debe ingresar los parametros que no sean opcionales para la consulta
* Si los datos se van a exportar a excel se debe modificar el parametro (Filas por página) a 500 por lo menos

* RUC o Id. Licitacion requerido.
* Id. Licitacion registrado en el sistema apartir de mayo 2016

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesion

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.
Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Los evaluadores del presente proceso dejan constancia que:

-El oferente *GRUPO BELMAC SA* es la empresa con la oferta más baja de Gs 250.063.440, la empresa cuenta con patente comercial vigente de la ciudad de San Ignacio Misiones, territorio departamental de la Convocante. Establecimiento registrado en su RUC – constancia-persona jurídica.

-El oferente *FITRA SRL* presenta una oferta de Gs 260.700.000, no cuenta con patente comercial dentro del territorio departamental de la Convocante. Se verifica que en su RUC – constancia-persona jurídica *no registra establecimiento* en el departamento de Misiones. Por lo que No puede acogerse al beneficio que otorga el margen de preferencia local.

La comparación de precios oferta adicional que establece el margen de preferencia local *NO APLICA debido a que la empresa ubicada dentro del territorio departamental de la Convocante es quien presenta la oferta más baja.*

2. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en **CRITERIOS DE EVALUACION**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**

	GRUP. BELMAC SA	FITRA SRL	OBSERVACIONES
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	PRESENTA	PRESENTA	--------
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	PRESENTA	PRESENTA	--------

3. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.** (**)	PRESENTA	PRESENTA	--------
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA	De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional.
5. **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	REQUERIMIENTO DEROGADO POR LA LEY N° 6919/2019

Documentos legales	**GRUP. BELMAC SA**	**FITRA SRL**	**OBSERVACIONES**
Oferentes individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA	--------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	PRESENTA	PRESENTA	--------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA	--------

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 63 Métodos de Evaluación**;

Inc a. Sistema de presentación de oferta sobre único.

Punto 1 *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al **suministro de la documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Se constata que la empresa **GRUPO BELMAC SA** ha presentado en su sobre de oferta todos los documentos ***sustanciales*** solicitados en el PBC de la presente **CVEX N° N° 01/2023** en su **SECCION DE CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.**

Se constata que la empresa **FITRA SRL** ***no presenta*** en su sobre de oferta los certificados CPEN, se verificó en la página web del MIC, donde no se visualiza resultado post consulta. El oferente ***no posee***

CPEN autorizados a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Y en este punto se menciona lo que establece la ley 5210/14 y el PGN 2023 ***"...los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional...".***

El comité prosigue con el análisis de los documentos de la empresa **Grupo Belmac SA**, cuyo sobre de oferta cumplió con todos los documentos sustanciales solicitados, además de presentar la oferta más baja.

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico, legal y financiero.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....". por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).**

	Grupo Belmac SA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** CERTIFICADO N° 395548
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**REQUERIMIENTO DEROGADO POR LA LEY N° 6919/2019**
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente comercial de San Ignacio Mnes, se visualiza registro de establecimiento en su constancia de RUC.
Oferentes Individuales. Personas Jurídica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

Presentación satisfactoria de la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40 de la ley 2051/03	**CUMPLE**
Inc. a) detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**No se observa**
Inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observa**
Inc, m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	**No se observa registro de sanción**
Inc. n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	**No se observa registro de sanción**
-FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**Debidamente firmado**
- DECLARACION JURADA DE ADQUISICIÓN DE A.F (10 %)	**CUMPLE**
-FORMULARIO 5 DISPONIBILIDAD DE TRASPORTE	**CUMPLE**
-FORMULARIO 6 ENTREGA DE UTENSILIOS	**CUMPLE**
-DECLARACION JURADA DE CONTRATAR A PERSONAL DE LA ZONA (20%)	**CUMPLE**
-REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO	**CUMPLE**
-CERTIFICADO DE BPA	**CUMPLE**
-CERTIFICADO DE BPM	**CUMPLE**
- INFORME SOBRE VIGENCIA DE RSPA A SOLICITUD DE TERCEROS VIGENTE, DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS ENVASADOS QUE OFERTE.	**CUMPLE**

En este sentido, el comité manifiesta que se dio la verificación de los documentos legales solicitadas en la carta de invitación, de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la ley 1626/00 de la función pública y el art. 40 en su inciso a), b), m) y n) de la ley 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021 conforme a los datos que aparecen en el SINARH y portal DNCP; No habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, SEGÚN EXIGENCIA.	GRUPO BELMAC SA
La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según las ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. **CALCULOS REALIZADOS** ***Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1,75, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 Y 2021) s/requerido en PBC.	**CUMPLE**

***Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 Y 2021) s/requerido en PBC.	**CUMPLE**
***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020 Y 2021), no deberá ser negativo s/requerido en PBC.	**CUMPLE** **Presenta formularios y documentos respaldatorios**

Liquidez	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	
Activo corriente / Pasivo corriente	3.495.815.384	3.535.083.153	8.810.646.962	15.841.545.499	1,75	CUMPLE
	4.050.000.000	4.151.178.331	854.823.637	9.056.001.968		
Deberá ser igual o mayor que 1,75, en promedio, en los 3 últimos años						
Endeudamiento	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**TOTAL**		
Pasivo total / Activo total	4.653.558.205	4.151.178.331	2.315.953.991	11.120.690.527	0,53	CUMPLE
	4.912.592.236	5.139.507.537	10.771.103.439	20.823.203.212		
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años						
Rentabilidad	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**TOTAL**		
Total ingreso / Utilidad después del impuesto	359.794.441	776.348.740	4.605.930.694	5.742.073.875	1,12	CUMPLE
	323.774.803	690.798.440	4.122.857.412	5.137.430.655		
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020 Y 2021), no deberá ser negativo						

Análisis de Experiencia	**GRUPO BELMAC SA**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % en la sumatoria como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021 y 2022.	**CUMPLE** **Presenta los documentos respaldatorios** **RUC** **PATENTE MUNICIPAL** **COPIA DE FACTURACIONES/RECEPCIONES**

Monto de la oferta	% requerido	Monto requerido	GRUPO BELMAC SA			
			FECHA	Contrato	Nombre/razón social	MONTO
			17/11/2020	CVEX N° 01/2020	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA	952.615.080
			TOTAL			952.615.080
250.063.440	50%	125.031.720	% en relación al requerimiento			381
			CUMPLE/NO COMPLE			CUMPLE

Análisis de Capacidad Técnica	GRUPO BELMAC SA
a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**CUMPLE** **Presenta los documentos respaldatorios.**

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma **GRUPO BELMAC SA, *CUMPLE*** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal.

3. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **GRUPO BELMAC SA con RUC Nº 80095406-8 con su Representante legal la Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson con CINº 4.243.949**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

4. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación de la presente **Contratacion Via Excepcion N° 01/2023**, para la **"Provisión de almuerzo escolar – Fonacide para los días lectivos restantes del año 2023. ID 434071**, a la siguiente firma:

- **Grupo Belmac SA *con RUC 80095406-8.***
- **Representante legal la Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson con CIN° 4.243.949.**
- **Monto: *Gs 250.063.440 (guaraníes doscientos cincuenta millones sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta)***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL Y JUNTA MUNICIPAL SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 22 de agosto de 2023, a las 12:10 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Blanca Coronel
Encargada de UAF

Sr. Hugo Ruiz Diaz
Secretario General

Sr. Raul Mudana Rios
Tesorero